

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
033	25	MAYO	2018	09:40 a.m.	Recinto Concejo Municipal

**SESIÓN:** Ordinaria  
**CIUDAD:** Santa Rosa de Osos  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**REPÚBLICA:** Colombia

**CONVOCA:** Presidente Concejo Municipal  
**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Secretaria de Educación y avances de acuerdos 2017

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Oración
3. Lectura y aprobación orden del día
4. Intervención a cargo de la Señora Dora del Carmen Zapata Tapias – Secretaria de Educación y Cultura
5. Intervención a cargo del Doctor Diego Alejandro Pérez Jaramillo – Secretario de Gobierno
6. Intervención de los Honorables Concejales
7. Proposiciones y varios

#### DESARROLLO

##### 1. Llamado a lista y verificación del Quórum

##### Concejales Presentes:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY
2. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO
3. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO
4. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO
5. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO
6. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS
7. MORA SALAZAR MONICA YULENY

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

8. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
10. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER
11. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO
12. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO

**Concejales Ausentes:**

1. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME

El señor Presidente dio comienzo a la Sesión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para decidir y deliberar.

**2. Oración**

Realizó la oración la Concejal Mónica Yuleny Mora Salazar.

**3. Lectura y aprobación orden del día**

El señor Presidente de la Corporación pone a consideración y seguidamente somete a votación el orden del día leído por la Secretaria General del Concejo Municipal y es aprobado por unanimidad.

**4. Intervención a cargo de la Señora Dora del Carmen Zapata Tapias – Secretaria de Educación y Cultura**

Soy Licenciada en Educación física, recreación y deportes, especialista en Educación Personalizada, Especialista en Gerencia Educativa y actualmente curso un Doctorado en Ciencias de la Educación he sido docente por 33 años; he ocupado diferentes cargos en la parte privada, en la parte publica tuve la oportunidad de ser Secretaria de Educación en el municipio de Yarumal, Alcaldesa encargada por un periodo de seis (6) meses y he tenido una gran trayectoria en todos los niveles de la Educación.

Encontré muy organizada la Secretaría Educación, la persona que había antes trabajaba con mucho orden y muy dedicada con todo este tema de la Educación para el Municipio de Santa Rosa de Osos, sin embargo, hay algunas falencias por que hay unas plazas por cubrir hay que esperar que las personas que ganaron el concurso se puedan acomodar.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Con el equipo que hay en esta dependencia ya he tenido acercamiento para mirar que hace falta y organizar los pendientes que dejó el Secretario anterior. Con todo el tema de Cultura hay mucho que trabajar y no solo es este tema si no también con todo lo que es patrimonio.

Con el tema de alimentación escolar se ha venido dando cumplimiento, de igual forma no se puede descuidar este tema ya que es de suma importancia para todos los estudiantes del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Hay problemas grandes en cada una de las instituciones educativas, en especial en el corregimiento de Aragón ya que no cuentan con rector y haciendo una acotación a eso hay algunos colegios que están con una mala infraestructura y la idea es organizarla lo más rápido posible.

Considero que Santa Rosa en el impacto educativo se necesita de unos buenos docentes para así garantizar unos buenos estudiantes que como bien se escuchan son el futuro de nuestro país, y haciendo una acotación a esto Santa Rosa cuenta con jóvenes muy inteligentes.

INTERVIENE EL CONCEJAL, VICEPRESIDENTE SEGUNDO, MAURICIO BARRIENTOS OSORIO, PREGUNTA... ¿Conoce mas a fondo las falencias del municipio? Y me gustaría que le diera mas manejo al plan decenal de cultura ya que ese tema ha sido muy descuidado durante todo este periodo.

RESPONDE LA SEÑORA, DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA... Respecto a las preguntas sobre las falencias, vamos hacer el esfuerzo de revisión y análisis para darle solución a todos esos temas que hoy en día están dificultando la educación en Santa Rosa.

Respecto a lo del plan decenal de cultura ya me reuní con el señor Carlos Julio es muy interesante que acá se cuente con eso y obviamente hay que empezar a articularlo, para esto es necesario crear proyectos para beneficio de todo lo que es el área de cultura.

INTERVIENE EL CONCEJAL, NELSON ALEXANDER VÉLEZ LOPERA, DICE... Es fundamental los docentes para las aulas de apoyo ya que hay muchos niños con

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

problemas de aprendizaje y en Santa Rosa hace falta esos docentes que le pueden ayudar a estos niños.

RESPONDE LA SEÑORA, DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA... Frente a esa observación que usted realiza la idea es fortalecer con más docentes y así poder ayudar a estos jóvenes o niños mejoren su aprendizaje.

INTERVIENE EL CONCEJAL, JOHN FREDY ALVARES LOPERA, DICE... ¿Tiene conocimiento del porque los docentes de las zonas rurales no pueden amanecer en las instituciones?

RESPONDE LA SEÑORA, DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA... No conozco la norma, pero tratare de dar solución y respuesta en cuanto a esta problemática.

INTERVIENE LA CONCEJAL, MÓNICA YULENY MORA SALAZAR, PREGUNTA... ¿Cuáles son los horarios establecidos en las escuelas rurales? ¿Quiénes son los responsables del cuidado de los estudiantes en los descansos?

RESPONDE LA SEÑORA, DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA... En cuanto a los horarios varía según los grados es decir preescolar tiene un horario, primaria otro y bachillerato otro los docentes deben de dar cumplimiento al calendario escolar según la norma que esta desde Secretaría de Educación departamental. En cuanto a quien debe poner cuidado es el docente ya que el estudiante se encuentra dentro del establecimiento educativo.

INTERVIENE LA CONCEJAL, NORA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA JARAMILLO, DICE... Solo darle la bienvenida a la Doctora Dora, la conozco cuando trabaje en el municipio de Yarumal y se el gran talento que tiene y por eso la dependencia de Educación esta en muy buenas manos.

INTERVIENE EL SEÑOR PRESIDENTE, WILLIAM DARÍO VÉLEZ MORA, DICE... Yo propongo para que se someta a votación la modificación del orden del día, el cual la Secretaria General va a dar lectura.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Seguidamente la secretaria General del Concejo Cindy Catalina Pérez Zapata da lectura al nuevo orden del día:

1. Llamado a lista verificación del Quórum
2. Oración
3. Lectura y aprobación orden del día
4. Intervención a cargo de la Señora Dora del Carmen Zapata Tapias – Secretaria de Educación y Cultura
5. Intervención a cargo del Doctor Diego Alejandro Pérez Jaramillo – Secretario de Gobierno
6. Debate y aprobación proyecto de acuerdo N°005 “Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 017 de noviembre de 2017”
7. Intervención de los Honorables Concejales
8. Proposiciones y varios

Seguidamente el señor Presidente pone a consideración y somete a votación el nuevo orden del día es aprobado por los siguientes Concejales:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY: SI
2. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: NO
3. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO: NO
4. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO: SI
5. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO: SI
6. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS: NO
7. MORA SALAZAR MONICA YULENY: SI
8. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA: SI
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: SI
10. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER: NO
11. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO: SI
12. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO: SI

**5. Intervención a cargo del Doctor Diego Alejandro Pérez Jaramillo – Secretario de Gobierno.**

En el año 2017 se aprobaron veintiuno (21) acuerdos municipales excepto uno (1); de los cuales están todos debidamente ejecutoriados es decir que son válidos totalmente.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

El primer acuerdo "Por medio del cual se establece unas contribuciones especiales para el pago de obligaciones impuestos, tasas y contribuciones en el municipio de Santa Rosa de Osos" este acuerdo ya fue aprobado por la Jurídica de la Gobernación de Antioquia.

El segundo acuerdo "Por medio del cual fue creado el compus municipal" también fue revisado por la Gobernación de Antioquia sin ningún tipo de objeción.

El tercer acuerdo "Por medio del cual se concede al ejecutivo municipal facultades para adicionar el presupuesto de rentas del año 2017" este proyecto fue revisado por la jurídica de la Gobernación de Antioquia.

El cuarto acuerdo "Por medio del cual se concede autorización para adquirir un predio para el funcionamiento de la petar de Hoyorrico" el cual también fue revisado sin objeción.

El quinto acuerdo "Por medio del cual se concede autorización al ejecutivo municipal para la compra de un predio para la construcción de una vía en el municipio" el cual también fue revisado sin ningún tipo de objeción.

El sexto acuerdo "Por medio del cual se concede autorización al ejecutivo municipal para la compra de un predio para la sede comunal Maximiliano cresco" fue enviado a la jurídica de la gobernación sin ningún tipo de objeción.

El séptimo acuerdo "Por medio del cual se concede autorización al ejecutivo municipal para enajenar a título gratuito un predio al cuerpo de bomberos voluntarios para las construcciones de la sede de bomberos de Santa Rosa" Este proyecto fe declarado en invalides por parte del Administrativo de Antioquia por medio de la sentencia S00209, después de analizadas las situaciones por parte del tribunal.

El octavo acuerdo "Por medio del cual se adopta el Silap" este acuerdo municipal fue revisado por la jurídica y no tuvo ninguna objeción.

El noveno acuerdo "Por medio del cual se concede autorización al ejecutivo municipal para transferir a título gratuito un lote de terreno para un lote de vivienda de interés social" dicho acuerdo fue revisado no tiene ningún tipo de objeción.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

El decimo acuerdo "Por medio del cual se adopta en el municipio de Santa Rosa de Osos todas las disposiciones del decreto 095 con relación al salario de la alcaldesa" el cual fue revisado sin ninguna objeción.

El acuerdo once "Por medio del cual se adopta en el municipio de Santa Rosa de Osos todas las disposiciones del decreto 095 con relación al salario del personero" el cual fue revisado sin ninguna objeción.

El acuerdo doce "Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos para comprometer vigencias futuras ordinarias para terminar de ejecutar un proyecto de inversión en la vigencia fiscal denominado convenio interadministrativo N°189 del DPS y el municipio" dicho acuerdo fue revisado por la jurídica y no tiene ningún inconveniente.

El acuerdo trece "Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos para comprometer a vigencias futuras excepcionales para gastos de inversión en la vigencia fiscal 2018 y la inversión de varios proyectos de importancia estratégica" el cual fue revisado y no tiene ningún tipo de objeción.

El acuerdo catorce "Por el cual se adopta el estatuto tributario para el municipio de Santa Rosa de Osos" teniendo en cuenta que en al año 2016 se presento un estatuto tributario, este fue objetado por la Gobernación de Antioquia se le corrigieron algunas objeciones por medio del acuerdo 014 ya la Gobernación de Antioquia objeto unas situaciones que no están dentro de las primeras objeciones y que eran exactamente iguales, en este momento esta en el tribunal Administrativo de Antioquia en la sala quinta, estas en tapa de prueba no ha habido fallo por el momento.

El acuerdo quince "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos del municipio para la vigencia del 2018" hubo dos (2) objeciones respecto a dos (2) situaciones y ya hay una sentencia que declara la invalidez de dos (2) artículos; la sentencia 04 mediante el radicado 2017 4858.

El acuerdo dieciseis "Es por medio del cual se fija la escala de viáticos de la personería municipal" el cual no fue objetado por la Jurídica de la Gobernación de Antioquia.

El acuerdo diez y siete "Por medio del cual se concede autorización al ejecutivo municipal para adicionar y suscribir contratos de empréstito por (\$3,079.336.348)" de

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

este acuerdo municipal es válido aclarar que uno de los proyectos de acuerdo que en este momento se presento en el mes de mayo es para el cambio de destinación de un proyecto de un empréstito; de estos siete (7) proyectos no está el empréstito del proyecto 006 que son las obras publicas para la construcción del urbanismo de andenes y pavimentación de la zona rural del municipio de Santa Rosa en los corregimientos de Hoyorrico, Rio Grande, Vereda el Chaquiro de acuerdo a los convenios de la Gobernación de Antioquia, de este empréstito no se ha mandado la documentación porque esta situación fue realizada con recursos propios.

El acuerdo dieciocho “Por medio del cual se concede facultades al ejecutivo municipal para realizar el cambio de destinación especifica para unos predios” dicho acuerdo fue revisado por la jurídica y no tiene ningún inconveniente.

El acuerdo diez y nueve “Por medio del cual se concede autorización al ejecutivo municipal para adquirir un inmueble para la sede comunal del barrio Maximiliano Crespo” dicho acuerdo municipal, ya ese inmueble se adquirió es decir ya hace parte de los inmuebles del municipio.

El acuerdo veinte “Por medio de la cual se incorpora una tarifa económica de industria y comercio del estatuto tributario” este acuerdo es para organizar una situación que no estaba dentro del estatuto tributario, dicho acuerdo fue revisado por la jurídica y no tiene ninguna objeción.

El acuerdo veintiuno “Por medio del cual se concede facultades al ejecutivo municipal para la creación y puesta en funcionamiento de una empresa para la prestación de servicios públicos domiciliarios y el servicio de alumbrado público” dicho acuerdo municipal fue revisado por la jurídica de la Gobernación y no fue objetado.

En este orden de ideas de los veintiuno (21) acuerdos municipales, dos (2) fueron presentados por la personería municipal, diez y nueve presentados por la entidad territorial y de los cuales solo tres (3) tuvieron objeciones por parte de la jurídica de la Gobernación, de los cuales dos (2) ya tiene la sentencia e invalides de algunos artículos y uno (1) estamos a la espera de que pasa con las observaciones revisadas por la jurídica de la Gobernación de Antioquia.

INTERVIENE EL CONCEJAL, OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, DICE... El proyecto de exoneración de empresa nueva a diez (10) años, proyecto que aquí fue aprobado el 28

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

de noviembre donde se regularon las tarifas, quiero hacer mención de que aquí se hizo la anotación de que industria y comercio a empresa nueva que se entra en el municipio era a diez (10) años y hoy el proyecto no está así por error de redacción de la Secretaria o por error de otra persona quedo a cinco (5) años y creo que usted Doctor tiene conocimiento de ello, me gustaría que para próximas sesiones se organizara ya que se debe hacer proyecto nuevo para que llegue a los diez (10) años.

La empresa Itacol estaba pidiendo que se le exonerara esos cinco (5) años que está establecido se les exonerara de industria y comercio por los cinco (5) años, tengo entendido que ellos mandaron una solicitud, quisiera saber que se les respondió y que se va a hacer para emendar ese error.

**RESPONDE EL DOCTOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE...** Respecto al proyecto del que usted habla, para la corrección es un tema que se esta analizando con la Secretaria de Hacienda incluso estuvo en discusión con presupuesto, impuesto y la Secretaria, la idea especificar lo que paso y ya determinar si lo presentamos en las próximas sesiones del mes agosto.

En cuanto a la exoneración de los cinco años de Itacol fue negativa el municipio no accede a la exoneración por parte del, pero no por el hecho de que haya, haya una empresa nueva el tema radica mas como en la filosofía del Estatuto Tributario al entendido de que es una empresa nueva, esta empresa lleva 48 años en el mercado esta empresa tiene un gran musculo financiero por ese motivo el municipio no accede a la exoneración.

**INTERVIENE LA CONCEJAL, SANDRA MILENA PÉREZ RESTREPO, DICE...** Quiero hacer una aclaración, nosotros estamos haciendo cargue en Santa Rosa de Itacol, lo que ellos manejan es que algunas toneladas las facturan acá en Santa Rosa y otras en la ciudad de Medellín.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, DICE...** Yo quiero hacer un comentario y es con respecto a lo de empresa nueva, yo pienso de que si nos vamos a dedicar a exonerar empresas nuevas, difícilmente nos van a llegar empresas grandes al municipio, hay que tener la empresa nueva en el municipio no por la razón social.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

## **6. Debate y votación proyecto de acuerdo N°005 “Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 017 de noviembre de 2017”**

INTERVIENE EL DOCTOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE... Yo quiero hacer la intervención en dos (2) términos, lo primero es la Competencia del Concejo municipal que según la ley 1591 va ligada a las autorizaciones expresas para facultar a la Alcaldesa Municipal en el artículo 18 de los numerales del uno (1) al ocho (8) establecido en la ley 1591, dentro de esas autorizaciones esta la autorización del empréstito. Cuando se presenta el acuerdo número 017 del año 2017, había siete (7) proyectos, para utilizar recursos de empréstito como fuente de financiamiento el municipio determina ya por conocimiento de ustedes en comisión y en plenaria cambiar la destinación de ese empréstito, ese dinero autorizado por el Honorable Concejo porque en este momento no estamos hablando de autorizar un crédito, estamos hablando del cambio de dinero.

En el predio donde se pretende realizar la estructura educativa haya hay dos (2) matriculas inmobiliarias que son del municipio donde esta la escuela y la capilla es del municipio predios Adquiridos en el mandato de la Doctora Blanca el cual fue bajo una compraventa que tiene una vocación netamente educativa y el otro predio que la donación que se hizo, que tiene una destinación recreativa. El municipio no puede quedar con dos (2) matriculas hay que englobarlas en una (1) y para eso no necesitamos la autorización del Concejo Municipal.

## **7. Intervención de los Honorables Concejales.**

INTERVIENE EL CONCEJAL, NELSON ALEXANDER VÉLEZ LOPERA, DICE... Quisiera que nos diera un resumen para quien nos ve y nos escucha de lo que realmente estamos discutiendo cuales son las razones por las que se va a dejar de ejecutar algo que ya estaba planificado para la comunidad.

RESPONDE EL DOCTOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE... El día de ayer la Administración Municipal vino en defensa del proyecto de acuerdo, mediante el cual se busca la modificación del acuerdo 017 de noviembre de 2017 que le concedió facultades al ejecutivo municipal para gestionar unos créditos con entidades crediticias para financiar siete (7) proyectos que estaban establecidos dentro de nuestro plan de desarrollo; uno de esos proyectos era la construcción de la casa de la cultura y de la inspección de policía del corregimiento de

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Hoyorrico; en este momento en la institución educativa del Chaquiro, tenemos un censo estudiantil con la cantidad de cien (100) estudiantes, la idea es proyectar para en esta institución reunir estudiantes de veredas más cercanas y la infraestructura educativa con la que se cuenta en este momento no es la mas apta ya que es demasiado pequeña.

INTERVIENE EL CONCEJAL, VICEPRESIDENTE SEGUNDO, LUIS OCTAVIO YEPES ROLDÁN, DICE... Ya después de haber escuchado al Doctor Diego y haber leído el concepto Jurídico por parte del Abogado del Concejo puedo dar respuesta las dudas razonables que yo tenía, Yo a todos los Honorables Concejales les pedí que postergáramos la aprobación de dicho proyecto por las dudas que tenía las cuales fueron resueltas es por ellos que no veo ningún inconveniente en la aprobación del proyecto ya que todo está muy claro.

INTERVIENE LA CONCEJAL, NORA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA JARAMILLO, PREGUNTA... ¿La comunidad de Hoyorrico tiene conocimiento del cambio de destinación del proyecto que los favorecía a ellos? ¿El concepto que emitió el Asesor Jurídico esta a favor de la Alcaldía o del Concejo?

RESPONDE EL DOCTOR, DIEGO ALEJANDRO PÉREZ JARAMILLO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DICE... Referente a la primera pregunta que usted plantea, voy a reunirme con la Secretaría de Desarrollo Social porque se que hay unas reuniones programadas con la comunidad para informar esta situación y otras situaciones del Corregimiento de Hoyorrico.

En cuanto al concepto quiero dejar claro que el Doctor José Alirio es Asesor del municipio en el tema de procesos Judiciales, no tiene nada que ver que los temas Administrativos el emite este concepto desde su punto de vista profesional.

Seguidamente el señor Presidente pone a consideración y somete a votación el título del proyecto de acuerdo N°005 "Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal numero 017 del año 2017" y obtiene la siguiente votación:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY: SI
2. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: NO
3. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO: NO
4. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO: SI

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

5. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO: SI
6. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS: NO
7. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA: SI
8. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: SI
9. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER: NO
10. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO: SI
11. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO: SI

**Nota:** La Concejal Mónica Yuleny Mora Salazar en el momento de la votación no se encontraba presente en el Recinto.

INTERVIENE EL CONCEJAL, ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, DICE... Yo propongo que se modifique en el artículo primero en el cuadro donde dice "Construcción del Centro educativo rural el Chaquiro del municipio de Santa Rosa de Osos – Antioquia, para anexarle "Construcción del centro educativo rural y placa polideportiva el Chaquiro"

Seguidamente el señor Presidente pone a consideración y somete a votación la modificación sugerida por el Concejal Orley Enrique Rojas Mira y obtiene la siguiente votación:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY: SI
2. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: NO
3. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO: NO
4. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO: SI
5. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO: SI
6. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS: NO
7. MORA SALAZAR MONICA YULENY: SI
8. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA: SI
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: SI
10. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER: NO
11. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO: SI
12. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO: SI

Seguidamente el señor Presidente pone a consideración y somete a votación el articulado del proyecto de acuerdo N°005 "Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 017 de noviembre de 2017" leído por la Secretaria General, Cindy

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

Catilina Pérez Zapata con las modificaciones antes hechas y obtiene la siguiente votación:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY: SI
2. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: NO
3. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO: NO
4. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO: SI
5. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO: SI
6. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS: NO
7. MORA SALAZAR MONICA YULENY: SI
8. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA: SI
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: SI
10. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER: NO
11. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO: SI
12. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO: SI

Seguidamente el señor Presidente pone a consideración y somete a votación el proyecto de acuerdo N°005 "Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal número 017 de noviembre de 2017" para que pase a acuerdo municipal y obtiene la siguiente votación:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY: SI
2. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: NO
3. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO: NO
4. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO: SI
5. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO: SI
6. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS: NO
7. MORA SALAZAR MONICA YULENY: SI
8. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA: SI
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: SI
10. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER: NO
11. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO: SI
12. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO: SI

## 8. Proposiciones y varios

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE LA CONCEJAL, MONICA YULENY MORA SALAZAR, DICE... Invitar a votar a toda la comunidad de Santa Rosa ya que son elecciones trascendentales.

INTERVIENE EL CONCEJAL, OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, PREGUNTA... ¿hoy es el día de cierre de sesiones o para cuándo es?

RESPONDE EL SEÑOR PRESIDENTE, WILLIAM DARÍO VÉLEZ MORA, DICE... El cierre de sesiones está programado para el próximo 31 de mayo donde nos estarán acompañando personas de la Gobernación de Antioquia.

INTERVIENE EL CONCEJAL, DIEGO ALBERTO ESPINOSA TABORDA, DICE... Me uno al comentario de la Concejal Mónica, invitar a toda la comunidad de Santa Rosa para que den su voto ya que esta en nuestras manos cambiar el país.

No siendo más el objetivo de esta reunión se da por terminada a las 11:53 a.m. el 25 de mayo de 2018.

**PRÓXIMA REUNIÓN:** 31 de mayo de 2018 en el Recinto de Concejo Municipal

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.

  
 WILLIAM DARÍO VÉLEZ MORA  
 Presidente Concejo Municipal

  
 CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA  
 Secretaria General Concejo Municipal